

VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A. (la “Sociedad”)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de mayo de 2023, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración el próximo 8 de junio de 2023, a las 9:30 horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Primero.- Aprobación del Balance de Fusión por absorción de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L. (Sociedad Absorbida) por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A. (Sociedad Absorbente).
- Segundo.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L., por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.
- Tercero.- Aprobación de la Fusión de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L., por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A., ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión.
- Cuarto.- Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial.
- Quinto.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales (en adelante “LME”) se hace constar de forma resumida, las menciones mínimas legamente exigidas del proyecto común de fusión de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L., y VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.:

- 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31.1ª LME)**
 - 1.1. La Sociedad Absorbente:
 - (a) Denominación: VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.
 - (b) Tipo social: Sociedad Anónima.
 - (c) Domicilio: Calle Brasil, 56 – 36204 VIGO (Pontevedra)

- (d) NIF: A-36.603.025
- (e) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Hoja PO-5391.

1.2. La Sociedad Absorbida:

- (a) Denominación: SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA SUR, S.L.U.
- (b) Tipo social: Sociedad de Responsabilidad Limitada
- (c) Domicilio: Carretera Almería, KM 8,00, 29017 Málaga
- (d) NIF: B-67968941
- (e) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, bajo la Hoja registral 166257.

- 1.3. Situación de unipersonalidad. La situación de unipersonalidad antes indicada en el apartado 1.2., consta inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, habiendo sido objeto de inscripción el 02/12/2022 al Tomo: 6146, Libro: 5053, Folio: 60, Hoja 166257, Inscripción: 10ª.

2. INCIDENCIA SOBRE APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS (CONFORME AL ART. 31. 3ª LME)

- 2.1. La fusión no incide en este aspecto ni se otorgará compensación alguna al socio único de la Sociedad Absorbida, pues en ésta no están permitidas las aportaciones de industria (art. 58 de la Ley de Sociedades de Capital) y no existen prestaciones accesorias.

3. DERECHOS ESPECIALES (CONFORME AL ART. 31.4ª LME)

- 3.1. No existen titulares de *acciones de clases especiales o de derechos especiales* o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

4. VENTAJAS A FAVOR DE LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES Y ADMINISTRADORES (CONFORME AL ART. 31. 5ª LME)

- 4.1. Conforme al art. 49.1. 2º LME, puesto que no se trata de una fusión transfronteriza, que la Sociedad Absorbente será titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, y que no se dan las circunstancias previstas en el artículo 35 LME, no será necesario el informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión. Por tanto, no procede la mención a las ventajas especiales a favor de los expertos independientes.

4.2. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la Sociedad Absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

5. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31. 7ª LME)

5.1. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2023. Se hace constar que ambas sociedades pertenecen al mismo grupo con anterioridad a dicha fecha.

6. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31.8ª LME)

6.1. Los estatutos de la sociedad absorbente son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Pontevedra, y que se adjuntan como Anexo 1.

6.2. No se introducirán modificaciones en estos estatutos sociales como consecuencia de la fusión aquí descrita.

7. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, ASÍ COMO SU EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA (CONFORME AL ART. 31. 11ª LME)

7.1. La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

8. BALANCES DE FUSIÓN

8.1. Respecto de ambas sociedades participantes en la fusión, se considerarán como Balances de Fusión, sus balances cerrados a 31 de diciembre de 2022, debidamente verificados por el auditor de cuentas de ambas sociedades, la mercantil PricewaterhouseCoopers.

9. RÉGIMEN FISCAL

9.1. Se hace constar que la presente fusión cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "LIS"), siéndole de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social.

- 9.2. En particular, la presente operación de fusión cumple con la definición contemplada en el artículo 76.1 de la citada Ley.
- 9.3. A tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la LIS, la Sociedad Absorbente comunicará a los órganos competentes de la Administración Tributaria el sometimiento de la presente operación al régimen fiscal especial en los términos expuestos en el citado precepto.

Asimismo, se hace constar que los documentos relacionados en el artículo 39 de la LME, se han insertado en la página web de la Sociedad Absorbente, www.votorantimcimentos.es, con posibilidad de ser descargados e impresos desde el día 3 de mayo de 2023.

En Vigo, a 5 de mayo de 2023.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración
Eduardo Pérez Vila